



## POLÍTICA DE LIQUIDEZ

El banco define como su política mantener un criterio conservador en la administración de liquidez, que garantice, además del cumplimiento de la normativa legal respectiva, obtener altos estándares de seguridad de cumplimiento de los compromisos y normal desarrollo de la gestión comercial del Banco.

BancoEstado procurará tener acceso a todos los tipos de financiamiento posibles en los distintos mercados (local y externo), plazos, monedas, reajustabilidad, productos (depósitos a plazo, depósitos de ahorro, bonos u otros), modalidades de tasas de interés (fija o flotante), tipo de inversionistas o depositantes (personas naturales, empresas o inversionistas institucionales), de modo de poder elegir el tipo de financiamiento más adecuado a sus necesidades u objetivos entre varias alternativas.

Dentro de su rol como institución bancaria, BancoEstado participa en forma activa en transacciones de mercado de capitales, comprando y vendiendo diferentes clases de activos financieros para satisfacer necesidades de sus clientes y los propios así como sus requerimientos de liquidez.

El banco se mantendrá permanentemente bajo los límites de liquidez definidos en la normativa señalada en el capítulo 12-9 de la recopilación de normas actualizadas de la Superintendencia de Bancos y lo señalado por el Banco Central. Además, se han determinado límites internos de liquidez, adicionales a los límites normativos y se ha definido una clara estrategia para enfrentar eventuales situaciones coyunturales de liquidez.

El banco ha decidido utilizar el modelo de medición sobre base ajustada. Esto implica, según lo establecido por la normativa, efectuar tanto la medición sobre base contractual como sobre base ajustada e identificar separadamente el flujo final en moneda nacional y extranjera, en forma individual y consolidada. La medición de liquidez se realizará considerando las diferencias entre el total de flujos de obligaciones (pasivos) y de recuperación de activos comprendidos en cada una de las bandas temporales definidas en la normativa antes señalada.

La Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras (SBIF) autorizó a Banco del Estado de Chile efectuar la medición de su situación de liquidez en base a un modelo ajustado.

El modelo sobre base contractual considerará en cada banda temporal la totalidad de los flujos de pasivos correspondientes a su más cercana fecha de vencimiento y de los flujos de activos a su fecha más distante de vencimiento establecidos en los correspondientes contratos.

La medición de liquidez sobre base ajustada incorporará todos los ajustes de flujos definidos para la base contractual. Además considerará la diferenciación entre clientes mayoristas y clientes minoristas, aplicando sólo en los pasivos provenientes de estos últimos el comportamiento efectivo de demanda de fondos, en reemplazo de las exigencias por fechas contractuales.